



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

020002

**NUMERO:**  
**AUMENTO DE CAPITAL Y**  
**REFORMA DEL ESTATUTO**  
**DE LA COMPAÑIA**  
**CONTADORES, AUDITORES,**  
**ASESORES ACTUARIALES**  
**COOFIA S.A.-----**

**CUANTIA: S/6'000.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de marzo de mil novecientos ~~noventa y ocho~~, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES COOFIA S.A.**, representada por el señor **JOSE FREDDY ROBAYO RAMIREZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de

Capital y la Reforma del Estatuto de una sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

**INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la siguiente escritura, el señor JOSE FREDDY ROBAYO RAMIREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL, y por lo tanto representante legal de la compañía CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES COOFIA S.A..-----

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-** La compañía anónima denominada CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES COOFIA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

**SEGUNDA : RESOLUCION DE DISOLUCION.-** Mediante Resolución mil cuatrocientos ochenta y uno del dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete, la Superintendencia de Compañías, declara disuelta a la Sociedad, por no haber elevado su capital social al mínimo legal, la misma que hasta la presente no se ha inscrito en el Registro Mercantil.-----

**TERCERA : RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió : Aumentar el capital y reformar el Estatuto de la compañía : Así como solicitar a la Superintendencia de Compañías, el que se excluya de la Resolución en líneas antes citada a la compañía, ya que es deseo de los accionistas, el que la compañía siga operando y por lo tanto realizando su fin social.-----

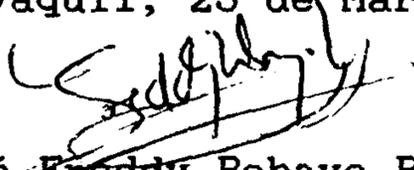
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES COOFIA S. A., CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 1998.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Los Sauces 6, Mzana 259 F-53, Villa 14, se reúnen los accionistas de CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES COOFIA S. A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: 1) Conocer y resolver sobre normalizar la vida de la Compañía; 2) Aumento de Capital suscripción y pago de las acciones; y 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Señorita Matilde Loor Villaprado, en su calidad de Presidente de la sociedad y actúa como secretario de la Junta, el señor José Freddy Robayo Ramírez, como Gerente General de la misma. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Gladys Atila Pinargote Arias, propietaria de un mil novecientas sesenta acciones; el Señor Giovanni Luis Pinargote Arias, propietario veinte acciones; Matilde Dorila Loor Villaprado, propietaria de cinco acciones; señor Iván Oswaldo Céleri Torres, propietario de cinco acciones; Walthon Xavier Toala Cedeño, propietario de cinco acciones; y, José Freddy Robayo Ramírez, propietario de cinco acciones. Todas las acciones se encuentran liberadas, son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere al conocimiento y resolución acerca de la normalización de la Compañía. Pide la palabra el señor José Freddy Robayo Ramírez para manifestar que mediante resolución número 1481, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 16 de Abril de 1997, se ha declarado la disolución de la compañía por no haber elevado el capital social al mínimo legal. Que ha conversado con todos los accionistas, los mismos que le han manifestado el deseo de continuar operando con la compañía; por lo que mociona, el que se normalice la vida de la compañía, cumpliendo con todas obligaciones que están pendientes. Moción que fue apoyada por la totalidad de los presentes, por lo que se aprueba por unanimidad de la Junta General la normalización de la vida de la Compañía. La Presidencia dispone se pase a considerar el segundo punto de la reunión. Solicita nuevamente la palabra el señor José Freddy Robayo Ramírez, para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mocionando que este aumento sea de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que su pago se la haga en numerario, en el momento de la suscripción. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en SEIS MILLONES DE SUCRES, representado en

seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y su pago se lo debe hacer en numerario. En este estado los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del Aumento de capital, suscripción que queda de la siguiente manera: Gladys Atila Pinargote Arias 5.880 acciones; Giovanni Luis Pinargote Arias 60 acciones; Matilde Dorilla Loor Villaprado 15 acciones; Iván Oswaldo Célleri Torres 15 acciones; Walthon Xavier Toala Cedeño 15 acciones; y, José Freddy Robayo Ramírez 15 acciones; así mismo pagan dichas acciones en numerario y en este momento. Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra el señor Iván Oswaldo Célleri Torres para manifestar que como consecuencia del aumento de capital aprobado se debe reformar el estatuto social en sus artículos quinto y sexto, poniendo en consideración de la Junta los siguientes textos para dichos artículos: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de ocho millones de sucres dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas.- ARTICULO SEXTO. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a las ocho mil. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General."; Textos que fueron aprobados por unanimidad de la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Gladys Atila Pinargote Arias. f) Giovanni Luis Pinargote Arias. f) Iván Oswaldo Célleri Torres. F) Walthon Xavier Toala Cedeño. F) José Freddy Robayo Ramírez. F) Matilde Dorila Loor Villaprado.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 23 de Marzo de 1998

  
José Freddy Robayo Ramírez  
GERENTE GENERAL



000009

Guayaquil, enero 27, 1995

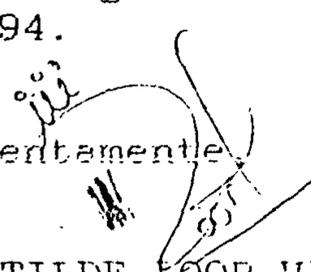
Señor:  
JOSE FREDDY ROBAYO RAMIREZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Contadores, Auditores, Asesores Actuariales "COOFIA" S. A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de TRES ANOS, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

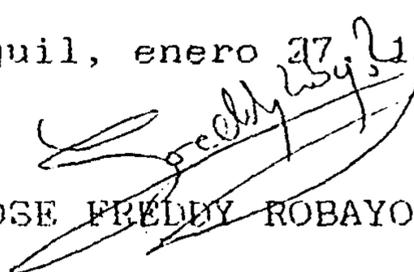
La Compañía Contadores, Auditores, Asesores Actuariales "COOFIA" S. A., se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario de Cantón; en fecha 4 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón en fecha 13 de julio de 1994.

Atentamente

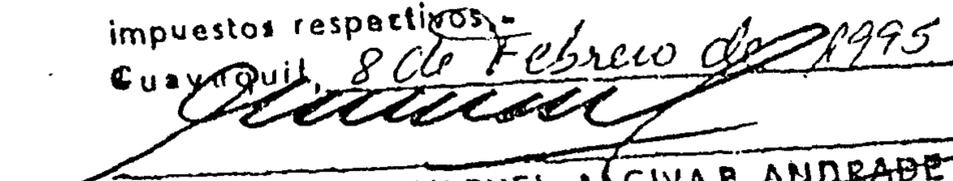
  
MATILDE LOOR VILLAPRADO  
PRESIDENTA

Acepto expresamente el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía Contadores, Auditores, Asesores Actuariales "COOFIA" S. A.

Guayaquil, enero 27, 1995

  
Sr. JOSE FREDDY ROBAYO RAMIREZ

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 8347 Registro Mercantil No.  
2347 Repertorio No. 5436  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 8 de Febrero de 1995

  
AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**TERCERA : DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos, yo, José Freddy Robayo Ramírez, en mi calidad de Gerente General de la compañía **CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES COOFIA S.A.**, y por lo tanto su representante legal, declaro : Aumentado el capital en **SEIS MILLONES DE SUCRES**, dividido en seis mil acciones de un mil sucres cada una, y Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, José Freddy Robayo Ramírez, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de **CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES COOFIA S.A.**, declaro bajo juramento, que el dinero producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero por los accionistas suscriptores -----

Anteponga y posponga Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para el perfeccionamiento y validez de esta escritura.- Firmado : ABOGADO : MANUEL MOLINA JALIL.-

REGISTRO NUMERO : Dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la Compañía **CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES COOFIA S.A.**, y el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la mencionada compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. ✓

por la **COMPANIA CONTADORES, AUDITORES, ASESORES  
ACTUARIALES COOFIA S.A.,**



**JOSE FREDDY ROBAYO RAMIREZ**

**GERENTE GENERAL**

C.C. 0910400563

CERT.VOT. 0006-178

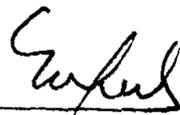
R.U.C. 0991324054001

**EL NOTARIO,**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, - EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ✓



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1011

**DOY FE:** Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 99-2-2-1-0001007, de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** de la reactivación, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **CONTADORES, AUDITORES, ASESORES, ACTUARIALES COOPIA S.A. " en Liquidación "**. -  
Guayaquil, marzo 24 de 1.999-



*Eufel*

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

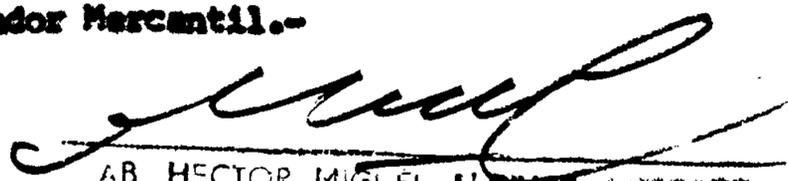
**Certifico:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-2-1-0001007, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el veinticuatro de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONTADORES, AUDITORES, ASESORES, ACTUARIALES COOPIA S. A.**, de fojas 38.479 a 38.486, Número 11.495 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.954 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANXAQUE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

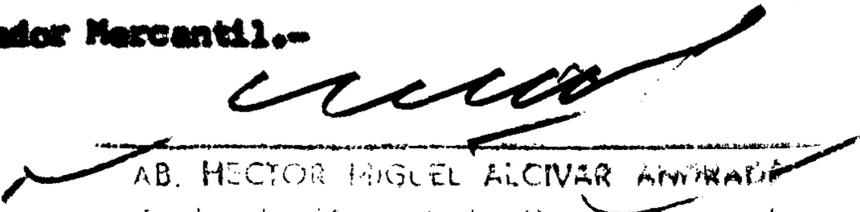
**Certifico:** que con fecha de hoy, se to -

14

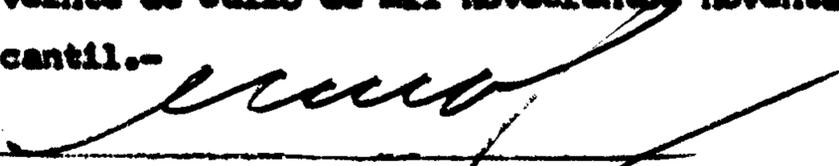
mó nota de esta escritura a foja 28.042 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de la compañía antes mencionada.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONTADORES, AUDITORES, ASESORES, ACTUARIALES COPIA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de la compañía CONTADORES, AUDITORES, ASESORES, ACTUARIALES COPIA S. A.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

